



-2-
dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON SUCRE DE MANABI

OFICIO. - NO. 0411-13336-2021-00023-U.J.C.C.S.M.-2022-JLZ

Bahía de Caráquez, agosto 31 del 2022.-
Asunto: en el texto

Señor.-
Sala de Admisión de la Corte Constitucional.-
Quito.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales correspondientes hago conocer a Usted que dentro del Juicio Sumario N° **13336-2021-00023**, propuesto por **GILER CEDEÑO JOSE URBANO** contra **VEGA ZAMBRANO ANGELA LORENA**, a solicitud de parte demandada y por disposición de la señora Jueza **Ab. Diana Cristina Bernal Alvarado**, Jueza de la Unidad Judicial Civil del Cantón Sucre, se ha dictado lo siguiente:

Se ha ordenado, de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que la señora actuario del despacho, en el día, remita el expediente completo a la Corte Constitucional, dejando copias suficientes en cuadernillo para continuar con la tramitación del proceso, según lo preceptuado en el inciso 3 del numeral (8) del artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Proceso que se remite en **TRES CUERPOS (3) CON DOSCIENTOS DIECIOCHO (218) FOJAS útiles**, a fojas 112, 135, 164 y 177, constan agregados los CD de los audios de las audiencias realizadas en esta causa.

Particular que hacemos conocer a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

AB. ROSA ENEDITA LOOR VERA
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CANTON SUCRE



SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... 09-09-22
a las... 13H46

Por... TREBEA HERRERA
Atenciones... TRES CUERPOS CON CD'S.

[Signature]

SON 218 + OFICIO SIN FOLIO. Y CD'S O FOLIOS: 112, 135, 164
Y 177. EN TOTAL SON: 219 - FOLIOS.